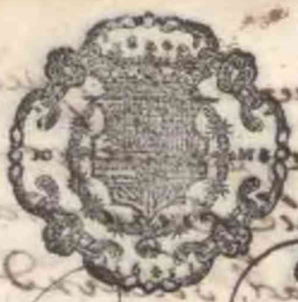

Para despachos de diez y seis

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Fran.co Hernandez

Mirose el vinfrime del S.r D.n Fran.co de Rocamora Reg.or por el qual dice que el gasto que se hizo en regar el arenal y plaza el año pasado de seiscientos y quarenta y quatro monto mil trecientos y ochenta y tres reales que se le deuen hacer buenos a Fran.co Hernandez arrendador de la mottaleria en la d.ha renta por hauer corrido por su quenta el d.ho riego y la cuidado que los d.hos mil trecientos y ochenta y tres R.s se le reciuan y pasen en q.ta al d.ho Fran.co Hernandez en la recuidada al mottaleria de que es arrendador atento el d.ho vinfrime y que este acuerdo sea de libranza

Mandamiento del S.r Cont.or Ignacio de Ribas sobre de neg.o de Ju.o de Arrecaudos

Vistose la aud.a un auto proueydo por el S.r Ignacio de Ribas contador de resultas de su mag.d ante Dionisio de Escobar escriuano en veinte y tres de Diciembre del año pasado de seiscientos y quarenta y quatro por el qual haue por tercero y ultimo termino que la ciudad de satisfacion a Juan de Arco que es como esta proueydo bajo cierto apercibimiento y la ciudad dixo que por quanto el S.r D.n Juan Bautista de Tudela Reg.or que era como s.o de este negocio de la fuerza de Ju.o el S.r D.n Fran.co de Vera Reg.or y se acometio en su lugar y procure